

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 23 de Mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.713/2010

R- D-NAT- 2011 N° 500

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Lisandra Pamela ZAMBONI y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 58 refoiliada la Lic. Lisandra Pamela ZAMBONI, solicita inscripción en la carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 35 el Dr. Walter F. SIONE presta conformidad para actuar como Director del Proyecto de Tesis de la Lic. Lisandra Pamela ZAMBONI;

Que a fs. 36 el Dr. Pablo ACEÑOLAZA presta conformidad para actuar como Co-Director del Proyecto de Tesis de la Lic. Lisandra Pamela ZAMBONI;

Que a fs. 12-24 obra Plan de Tesis Doctoral titulado: "ECOLOGIA DEL FUEGO EN EL COMPLEJO LITORAL DE RIO PARANA: UN ENFOQUE REGIONAL MEDIANTE LA INTEGRACION DE INFORMACION SATELITAL Y DE TERRENO";

Que a fs. 63-64 obra evaluación de la Dra. Lucía E. CLAPS, que recomienda aceptar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 66-68 obra evaluación del Dr. Fabio Alberto KALESNIK que recomienda aceptar el Plan de Tesis tal como se ha propuesto;

Que a fs. 107-124 obra Plan de Tesis doctoral reformulado presentado por la postulante con el aval de su Director y Co-Director de Tesis propuestos;

Que a fs. 143 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja: "aceptar la inscripción. Aprobar el Tema de tesis "DINAMICA DEL FUEGO EN EL COMPLEJO LITORAL DEL RIO PARANA, INTEGRANDO INFORMACION SATELITAL Y DEL TERRENO". Aceptar al Dr. Walter F. SIONE como Director de esta Tesis Doctoral y al Dr. Pablo ACEÑOLAZA como Co-Director";

Que a fs. 133 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aceptar la inscripción al Doctorado en Cs. Biológicas de la Lic. Lisandra Pamela ZAMBONI ;

Que a fs. 134 obra Despacho N° 558/11 de Consejo y Comisiones en igual sentido;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N°116/04CS en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por R- CDNAT- 2003 N° 0378, Capítulo II, Art. 7° - Inc. 28,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

**ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Lic. Lisandra Pamela ZAMBONI

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Postgrado*

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.713/2010

R- D-NAT- 2011 N° 500

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Lisandra Pamela ZAMBONI – D.N.I. N° 26.150.963 – por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma.

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el tema de Tesis titulado: “*DINAMICA DEL FUEGO EN EL COMPLEJO LITORAL DEL RIO PARANA, INTEGRANDO INFORMACION SATELITAL Y DEL TERRENO*” y plan de trabajo, que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Lic. Lisandra Pamela ZAMBONI.

**ARTICULO 4°.- PRESTAR CONFORMIDAD** para que el Dr. Walter F. SIONE (UADER) actúe como Director de esta Tesis Doctoral y el Dr. Pablo ACEÑOLAZA (UADER) como Co- Director, en el marco del Convenio y Protocolo UNSa-UADER (Res. Rectoral N° 1366/07).

**ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que previo a la presentación de su trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá dar cumplimiento a los requisitos sobre, la prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, la carga horaria en cursos de Posgrado y demás requisitos de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTICULO 6°.- LA MATRÍCULA ANUAL** en esta Carrera de Posgrado tiene un costo de \$500 (Pesos Quinientos), y deberá ser abonada por la postulante, en forma completa en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, al momento de la inscripción.

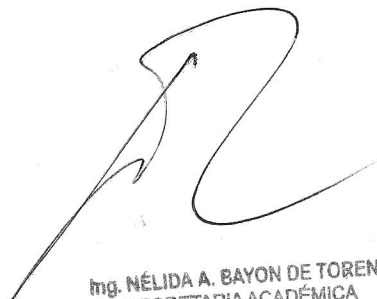
**ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel a los cursos que deba hacer la Doctorando.

**ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditada y categorizada “C” según Resolución N° 726/06 de la CONEAU.

**ARTICULO 9°.-** De la suma que se recaude el 95% será entregado al Dr. José Antonio CORRONCA, Director del Doctorado en Ciencias Biológicas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de los diferentes cursos que prevé la Carrera mencionada y con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% será imputado a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTICULO 10°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 11°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.  
cng/mer



Mg. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH  
DECAÑA  
Facultad de Ciencias Naturales